

 Alcaldía de Copacabana	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código:A-CBS-F-033
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 06-02-2024

**ADICIÓN Y PRORROGA N°01,
AL CONTRATO N°.171 DE 2025**

CONTRATANTE:	Municipio de Copacabana (Ant) –Secretaría de Hacienda
NIT:	890.980.767-3
CONTRATISTA:	ANA MARIA PUERTA GUZMAN
NIT O C.C.:	1035426800
OBJETO:	ADICION Y PRORROGA N°1 AL CONTRATO 175-2025 CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA EN LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, GESTIÓN, CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y REPORTE DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, USUARIOS Y ENTES DE CONTROL”
VALOR:	TRECE MILLONES CIENTO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$13.100.580) M.L
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
ADICIONES:	SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$6.550.290)
VALOR TOTAL:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$19.650.870)
AMPLIACIONES:	DOS MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS MESES
OTROSÍ:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Adición No: 01 por valor de: SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$6.550.290) y prórroga de 2 meses
SUPERVISOR:	GABRIEL JAIME ALZATE HENAO

Entre los suscritos: **EL MUNICIPIO CONTRATANTE** identificado con NIT N°890.980.767-3, entidad jurídica de derecho público y **GABRIEL JAIME ALZATE HENAO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°**1.035.858.680**, quien ostenta el cargo de Secretario de Hacienda, nombrado mediante Resolución de nombramiento 011 del 04 de de enero de 2024 y posesionado el 10 de enero de 2024, y que actúa en calidad de Ordenador del Gasto, facultades otorgadas mediante Decreto Municipal 139 del 20 de diciembre de 2024, lo anterior también conforme a lo dispuesto en la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y el Acuerdo Municipal 179 del 19 de diciembre del 2024 “Por medio del cual se establece el Presupuesto General del municipio de Copacabana para la vigencia fiscal 2025, de una parte, quien en adelante se llamará **MUNICIPIO CONTRATANTE**, y de otra parte **ANA MARIA PUERTA GUZMAN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1035426800, quien obra en nombre propio y en adelante se denominará

 Alcaldía de Copacabana	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código:A-CBS-F-033
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 06-02-2024

CONTRATISTA, se ha convenido realizar la presente **ADICIÓN N°01 Y PRORROGA 01** al Contrato N°171 del año 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato **171-2025** es un contrato celebrado entre el MUNICIPIO DE COPACABANA y el contratista **ANA MARIA PUERTA GUZMAN** que tiene como objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA EN LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, GESTIÓN, CONSOLIDACIÓN, ANÁLISIS Y REPORTE DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, USUARIOS Y ENTES DE CONTROL”
2. Que la entidad ha evidenciado la necesidad de continuar con la ejecución del presente objeto contractual, con el fin de seguir ejecutando las actividades que realiza el contratista en desarrollo de las obligaciones especiales adquiridas, en tanto que es indispensable para acompañar la consolidación y reporte de información requerida por la entidad.
3. Para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 751 del 26 de mayo de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.
4. El valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.
5. Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA. Adicionar el valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$6.550.290) para un valor total del contrato de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$19.650.870).

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA. Prorrogar el plazo del contrato por el término de 2 meses.

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 751 expedidos el 26/05/2025.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la

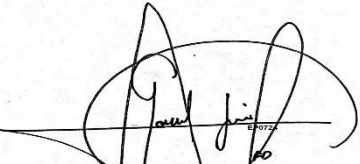
 Alcaldía de Copacabana	MODIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: A-CBS-F-033
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 06-02-2024

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios y la plataforma de GESTIÓN TRANSPARENTE.

SEXTO: DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos:

1	Solicitud y justificación de ADICIÓN entregada por la supervisión del contrato.	
2	Carta de invitación ADICIÓN entregada por la Secretaría de Hacienda	
3	Carta de Aceptación ADICIÓN entregada por la contratista.	
4	Informe de supervisión, entregado por la Secretaría de Hacienda	
5	Necesidades de contratación A-CBS-F-021	
6	Certificación Plan de Compras (almacén) (Cuando aplique).	
8	Solicitud de disponibilidad presupuestal A-CT-F-013 (Cuando aplique).	
9	Certificado de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).	
10	Certificado de Registro de proyectos (Si se requieren) (Cuando aplique).	
11	Solicitud de registro presupuestal A-CT-F-011 (Cuando aplique).	
12	Registro de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).	
13	Documentos del contratista: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de existencia y representación legal actualizado • Constancia de afiliación a salud, pensión y ARL (aportes a seguridad social) y aportes a parafiscales actualizado o certificado emitido por el Representante Legal (P.J) o certificado emitido por revisor fiscal que además debe anexar: certificado junta central de contadores, tarjeta profesional y cédula de ciudadanía) • Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la Empresa y Representante Legal • Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la Empresa y Representante Legal • Certificado de Antecedentes Penales (Policía) del Representante Legal • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía) del Representante Legal • Certificado de Antecedentes por Inhabilitaciones por Delitos Sexuales (Policía) del Representante Legal • Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM- del Representante Legal 	

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana (Antioquia), el



GABRIEL JAIME ALZATE HENAO
 Secretario de Hacienda



ANA MARIA GUZMAN PUERTA
 C.C 1.035.426.800